

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL PROYECTO
ESPECIAL DE IRRIGACIÓN E HIDROENERGÉTICO DEL ALTO PIURA DEL 2011**

Siendo las 9.30 horas del día 22 de Febrero de 2011, en la Sede del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura, se reunieron los señores miembros del Consejo Directivo del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura, para llevar a cabo la presente sesión ordinaria:

1.- LISTA DE ASISTENTES:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 10° del Manual de Operaciones del “Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura” aprobado mediante Ordenanza Regional N° 142-2008/GRP-CR, se verifica el quórum de los asistentes.

1.- Ing. Reynaldo Adolfo Hilbck Guzmán	Presidente del Directorio
2.- Dr. Luis García Barreto	Vice Presidente del Director
3.- Sr. Teddy Ubillús Olemar	Director
4.- Ing. Diomedes Vilela Chávez	Director
5.- Sr. Juan Alberto Chinchay Cruz	Director

El Presidente del Directorio del PEIHAP, luego de verificar el quórum correspondiente, dio inicio a la presente sesión, disponiendo se proceda a la lectura del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de fecha 15 de febrero de 2011.

Luego de la lectura del Acta se formulan las siguientes observaciones:

1.- El Dr. Luis García Barreto, observa que su pedido número 3 de la Primera Sesión del Consejo Directivo, no motivó el Acuerdo respectivo sobre la nulidad de la Adenda del Contrato de obra: “Construcción de la Presa Tronera Sur y Túnel Transandino de Derivación del PEIHAP. Pasó a la Orden del día.

2.- El Sr. Gerente General, con relación al punto que antecede, solicita que el Consejo Directivo, ratifique las acciones adoptadas por Gerencia General, dado que la primera sesión del Consejo Directivo se produce el 15 de febrero de 2011, y se han debido adoptar decisiones desde el 03 de enero de 2011. Pasó a la Orden del día.

A continuación el Sr. Presidente del Consejo Directivo, cedió el uso de la palabra al Sr. Gerente General para que efectuó los informes pertinentes:

2.- INFORMES:

1.- El Sr. Gerente General del PEIHAP, efectuó un informe pormenorizado sobre la reunión efectuada con la empresa Camargo Correa SA- - Sucursal Perú, en el Gobierno Regional. Informa Gerencia General, sobre la visita de inspección efectuada a la zona de influencia del PEIHAP y las conversaciones efectuadas con las autoridades del Gobierno Local de El Faique, Sondorillo y La Matanza.

3.- CORRESPONDENCIA:

1.- Se dió lectura al memorando N° 0194-2011/GRP-480000, remitido por la Jefatura de la Oficina Regional de Administración, con relación solicitud de la realización de Auditoría Financiera, Presupuestaria y Operativa del PEIHAP requerida por Presidencia del Gobierno Regional Piura.. Pasó a la Orden del día.

2.- El Sr. Director Diomedes Vilela Chávez, presenta en dos documentos, entregados directamente al Sr. Presidente del Directorio, las siguientes propuestas: 1.- Realizar el análisis y Revisión de la Adenda al contrato. 2.- Promocionar el segundo componente de la generación de energía eléctrica. 3.- Que la Unidad Ejecutora se convierta en el ente rector del desarrollo del valle viejo. 4.- Que se modifique el Reglamento del Consejo Directivo.- Pasó a la Orden del día.

4.- PEDIDOS:

Habiéndose dispuesto que las observaciones al Acta de la Primera Sesión formuladas por los señores Directores, al igual que la petición formulada por el señor Gerente General y las peticiones presentadas por el Director Ing. Diómedes Vilela Chávez, pasen a la Orden del día, el señor Presidente dispuso se pase a la Orden del día.

5.- ORDEN DEL DIA:

1.- Con relación a la observación formulada por el Dr. Luis García Barreto, sobre el pedido 3 de la Primera Sesión del Consejo Directivo, indica el señor Vicepresidente que debe existir acuerdo expreso del Consejo Directivo con relación a la nulidad de la adenda modificatoria del contrato de fecha 21 de mayo de 2010, toda vez, que se evidencia de dicho documento su ineficacia y nulidad, al no haberse cumplido con los requisitos formales establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento tales como la certificación presupuestaria y que la modificación o adicional de obra haya motivado la emisión de una resolución por la Presidencia del Gobierno Regional Piura, autorizando dicha acción, lo que no existe..

El Ing. Diómedes Vilela Chávez, objeto la observación porque en su opinión se debe realizar el análisis y revisión de la adenda, recomendando se renegocie la adenda en cuanto al presupuesto del adicional por considerarlo excesivo y que los pagos deben efectuarse durante la ejecución de la obra y no en doce meses.

Con la abstención del Ing. Diómedes Vilela Chávez, por las razones expuestas en el párrafo que antecede, el consejo Directivo del PEIHAP acordó ratificar lo actuado por Gerencia General, con relación a la solicitud de declaración de nulidad de la adenda modificatoria del contrato de ejecución de obra de fecha 21 de mayo de 2010.

2.- Con relación al pedido formulado por el señor Gerente General, se acordó ratificar lo actuado por Gerencia General sobre la solicitud de nulidad de la adenda modificatoria del contrato de ejecución de obra de fecha 21 de mayo de 2010

3.- Con relación al pedido de revisión del Manual de Operaciones y revisión del Reglamento del consejo Directivo, se acordó que a través de Gerencia General se presente al Consejo Directivo, un proyecto revisado del Manual de Operaciones del PEIHAP y un proyecto revisado del Reglamento del Consejo Directivo.

4.- Con relación al pedido de promoción del segundo componente de la generación de energía eléctrica.- Se atenderá oportunamente.

5.- Con relación al pedido que Gerencia General presente al Consejo Directivo un plan de desarrollo integral, se acordó que la Gerencia General presente al consejo Directivo un plan de desarrollo integral del PEIHAP.

6.- ACUERDOS:

Acuerdo N° 011-2011 del Consejo Directivo

Ratificar lo actuado por Gerencia General, con relación a la solicitud de declaración de nulidad de la adenda modificatoria del contrato de ejecución de obra de fecha 21 de mayo de 2010.

Acuerdo N° 012-2011 del Consejo Directivo

Que Gerencia General presente al Consejo Directivo, un proyecto revisado del Manual de Operaciones del PEIHAP y un proyecto revisado del Reglamento del Consejo Directivo.

Acuerdo N° 013-2011 del Consejo Directivo

Que Gerencia General presente al consejo Directivo un plan de desarrollo integral del PEIHAP.

Con el consentimiento del caso, se da por finalizada la presente sesión, siendo las 13.00 horas, firmando los señores miembros del Consejo Directivo.
